

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

REF: 11001-40-03-043-2017-0000916-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, requiérase por última vez a la liquidadora JACQUELINE VILLAZÓN MORENO, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto adiado 16 de julio de la presente anualidad. So pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 24 SEP 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 158.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

H.Q.